VERBAL SUMARIO
FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
RAD. 2021-135
A.I.

Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega respuesta de entidad. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 20 de octubre de 2021.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Cinco de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la respuesta allegada por el CONSORCIO FOPEP, en donde informan que procedieron a modificar la medida de embargo que recae sobre la pensión del señor ORLANDO FORERO y, por tanto, a partir del mes de octubre del año en curso, se disminuyó el valor fijo de la medida de $754.317 a $700.000; asimismo, comunican que los descuentos serán consignados a la cuenta No. 0600167191 del Banco de Bogotá, a favor de la señora INÉS GARZÓN DE FORERO, para lo que estime conveniente.

Ejecutoriada la presente providencia, dese cumplimiento al numeral 5° del Fallo No. 33 de fecha 30 de septiembre del presente año, esto es, archivar las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9fbb74d756776b89d02946844b12b47c33c811091fc6a8b76ad543dc77120ff6
Documento generado en 05/11/2021 04:13:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RV: Respuesta peticion

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 13/10/2021 8:29

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: nocontestar@fopep.co <nocontestar@fopep.co>
Enviado: miércoles, 13 de octubre de 2021 7:12 a. m.
Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; correspondencia@fopep.gov.co <correspondencia@fopep.gov.co>
Asunto: Respuesta peticion

Reciba un cordial saludo por parte de Consorcio FOPEP

De acuerdo a su solicitud, anexamos la respuesta mediante este correo.

Con el fin de atender sus peticiones con mayor oportunidad y pueda realizar seguimiento a las mismas, es necesario que las próximas solicitudes sean realizadas a través de nuestra página web www.fopep.gov.co / Servicios en línea / Radicar.

Este es un mensaje automatico por favor absténgase de responderlo.

Cordial saludo.
Consorcio FOPEP

Consorcio FOPEP 2019
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 901.336.116 - 7

Radicado No. S2021016910

CONSORCIO FOPEP 2019
Fecha: 12/10/2021 13:55:13
Radicado Salida

Bogotá,
RAD. 2021031248

Señores
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
CR 12 # 31-08, P2, OFC 220, PALACIO DE JUSTICIA TEL: 6700083
BUCARAMANGA (SANTANDER)

Asunto: Alimentos
Demandante: Inés Garzón de Forero C.C.27.956.432
Demandado: Orlando Forero Nieto C.C.5.557.292
Proceso: 68001-31-10-008-2021-00135-00
Acta: 33

Respetados Señores,

En atención a su oficio recibido el 04 de octubre de 2021, nos permitimos informar que se ha procedido a modificar la medida de embargo que recae sobre la pensión del señor Orlando Forero, razón por la cual a partir del mes de octubre del año en curso se disminuyó el valor fijo de la medida de $754.317 a $700.000 según lo ordenado por el despacho.

De igual forma, conforme a su oficio se procedió a ingresar la cuenta bancaria indicada, razón por la que los descuentos que se realicen serán consignados a la cuenta N° 0600167191 del Banco de Bogotá, a favor de la señora Inés Garzón de Forero.

Cordialmente

NATALIA RAMIREZ ARIAS
ANALISTA DE EMBARGOS

Proyectó:naramirez